

ACUERDO CD N°003 DE 2013 (FEBRERO 26 DE 2013)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- para la vigencia fiscal de 2013 en la modalidad de traslado.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1200 de 2004, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°045 del 21 de diciembre 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 7 del Plan de Acción 2012-2015 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1200 de 2004.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción deben ser solicitadas y justificadas por el Director General al Consejo Directivo, el cual deberá analizar dichas justificaciones y determinar si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC- presentó al Consejo Directivo en sesión del 26 de febrero de 2013, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012, en la modalidad de traslado, con base en las siguientes consideraciones:

- Que en el Programa 2 – Sostenibilidad Ambiental de Centros Poblados del Plan de Acción 2007-2011, fue viabilizado el proyecto N°1711 “CANALIZACIÓN DEL ZANJÓN DE AGUAS LLUVIAS ALTO CANGREJO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VIJES” por valor de \$50.000.000 de la vigencia 2010 y \$882.240.426 de la vigencia 2011.
- Que la ejecución del mencionado proyecto fue iniciada mediante el contrato de obra No. 0472 de 2011 para la canalización del zanjón de aguas lluvias alto cangrejo, en el sector de los barrios Las Malvinas, Santa barbara, Alto Cangrejo Villa Cangrejo y Kennedy en el municipio de Vijes.

- Que la construcción del canal fue interrumpida en la abscisa k1+041 ubicada en la carrera 4ª de dicho municipio, ya que a la administración municipal le fue imposible conciliar el permiso de servidumbre con el propietario del predio, en donde se tenía proyectada la entrega del zanjón al río Vijes.
- Que dada la situación descrita en el párrafo anterior, se realizaron los estudios técnicos necesarios con el fin de ajustar el trazado y plantear una alternativa técnicamente viable de entrega del zanjón Alto Cangrejo al río Vijes.
- Que para la continuación de la obra de acuerdo al resultado de dichos estudios, se hace necesario incorporar al Programa 3 – Medidas de Prevención, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en la Gestión, del Plan de Acción 2012-2015, el Proyecto 1711 “CANALIZACIÓN DEL ZANJÓN DE AGUAS LLUVIAS ALTO CANGREJO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VIJES”, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$381.341.588).
- Que el Proyecto No. 1793 “Reducción del riesgo en términos de mitigación o corrección mediante intervenciones estructurales y en particular, la construcción de obras de mitigación de inundaciones, avenidas torrenciales y erosión marginal que sufren las cabeceras municipales y centros poblados e infraestructura fundamental del estado” del Programa 3 - Medidas de Prevención, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en la Gestión, del Plan de Acción 2012-2015, cuenta actualmente con recursos disponibles que pueden ser trasladados al Proyecto 1711 “Canalización del zanjón de aguas lluvias alto cangrejo de la zona urbana del municipio de Vijes” para reanudar las obras suspendidas.
- Que los recursos por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$381.341.588), que se trasladen al Proyecto 1711 deberán ser restituidos al Proyecto No. 1793 cuando sean aprobados por el Consejo Directivo los excedentes financieros de la vigencia 2012.

Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar la vigencia 2013 del Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad de traslado por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$381.341.588), de las siguientes fuentes de financiación: 3012-Rendimientos Financieros 1275 10/11 \$230.000.000, 1043-Sobretasa Ambiental \$151.341.588

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia fiscal de 2013, según el detalle consignado en el mismo.

9/ J.P. 2

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad de traslado, por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$381.341.588) tal y como se indica en el cuadro N°1, así:

CUADRO N°1
PLAN DE ACCIÓN 2012-2015
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO VIGENCIA 2013

Pro	Cod.	Proyecto/Proceso	Traslado	Programación Financiera					
				Vigencia	2012	2013	2014	2013	TOTAL
3	1711	Canalización del zanjón de aguas lluvias Alto Cangrejo de la zona urbana del Municipio de Vijes	381.341.588	Actual	0	0	0	0	0
				Propuesta	0	381.341.588	0	0	381.341.588
3	1793	Reducción del riesgo en términos de mitigación o corrección mediante intervenciones estructurales y en particular, la construcción de obras de mitigación de inundaciones, avenidas torrenciales y erosión marginal que sufren las cabeceras municipales y centros poblados e infraestructura fundamental del estado	-381.341.588	Actual	0	538.000.000	1.330.000.000	0	1.868.000.000
				Propuesta	0	156.658.412	1.330.000.000	0	1.486.658.412

PARÁGRAFO: Los recursos por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$381.341.588) trasladados al Proyecto 1711 "Canalización del zanjón de aguas lluvias Alto Cangrejo de la zona urbana del Municipio de Vijes", se restituirán al Proyecto N°1793 "Reducción del riesgo en términos de mitigación o corrección mediante intervenciones estructurales y en particular, la construcción de obras de mitigación de inundaciones, avenidas torrenciales y erosión marginal que sufren las cabeceras municipales y centros poblados e infraestructura fundamental del estado", cuando sean aprobados por el Consejo Directivo los excedentes financieros de la vigencia 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2013 de los proyectos que se detallan en el cuadro N°2, así:

Handwritten signatures and initials:
a/ [Signature] [Signature]

CUADRO N°2
PLAN DE ACCION 2012-2015
PROGRAMACION AJUSTADA DE INDICADORES Y METAS DE PROYECTOS

Prog.	Cod.	Proyecto	Indicador		Programación Metas					
			Nombre	Unidad	Vigencia	2012	2013	2014	2015	Total
3	1711	Canalización del zanjón de aguas lluvias Alto Cangrejo de la zona urbana del Municipio de Vijes	Rdo: 333.3 Metros lineales de zanjón construidos para protección contra inundaciones	Metro lineal	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	0	50	0	0	50
3	1793	Reducción del riesgo en términos de mitigación o corrección mediante intervenciones estructurales y en particular, la construcción de obras de mitigación de inundaciones, avenidas torrenciales y erosión marginal que sufren las cabeceras municipales y centros poblados e infraestructura fundamental del estado	Obj:3012 - Recursos aportados para gestionar cofinanciación de proyectos	Millones de pesos	Actual	0	300	1.150	0	1.450
					Propuesta	0	0	1.150	0	1.150
			Rdo - Porcentaje de recursos asignados para financiar proyectos de inversión	Porcentaje	Actual	0	100	0	0	100
					Propuesta	0	0	0	0	0
			Rdo:732 - Número de guías elaboradas	Unidad	Actual	0	4	0	0	4
					Propuesta	0	0	0	0	0

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2012-2015 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a metas de procesos y ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de febrero de 2013.


LUIS HERNANDO PEREZ MONTOYA
 Presidente


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
 Secretaria